



DECRETO N° 0331

NEUQUÉN, 04 MAY 2021

VISTO:

El Expediente SEO N° 7914-D-1998, agregado SEO N° 2957-M-2001, la Ordenanza N° 11216; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 11216 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble individualizado como Lote 15, Manzana 15, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-2019-0000, ubicado en el barrio Gran Neuquén Norte de la ciudad de Neuquén, a favor de la señora Ruth Isabel MANRIQUEZ RODRIGUEZ, DNI N° 93.219.755;

Que mediante Acta de Inspección de fecha 10 de marzo de 2021, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora Ruth Isabel MANRIQUEZ RODRIGUEZ;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 2080, estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas;

Que el artículo 2° de la Ordenanza N° 11216 dispone: "... ESTABLECESE como precio de fomento en el marco de la normativa vigente y tomando como precio final de venta, el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial...";

Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Neuquén, con fecha 25 de febrero de 2021, informó el valor fiscal de la tierra del inmueble individualizado precedentemente, en la suma de pesos treinta y dos mil seiscientos sesenta (\$ 32.660);

Que el Registro de Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora Ruth Isabel MANRIQUEZ RODRIGUEZ;

Que tomó intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 26/21 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 207/21, no formulando observaciones legales al presente tramite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la


MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAF
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0331-21

Ordenanza N° 2080, artículo 7°) del Decreto N° 948/84 y artículo 1°) de la Ordenanza N° 11216, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas por la ----- Ordenanza N° 2080, y demás normas reglamentarias, a la señora Ruth Isabel MANRIQUEZ RODRIGUEZ, DNI N° 93.219.755, el inmueble identificado como Lote 15 de la Manzana 15, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-2019-0000, con una superficie de 200 m², que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4228/00, ubicado en el barrio Gran Neuquén Norte de la ciudad de Neuquén, por la suma de pesos treinta y dos mil seiscientos sesenta (\$ 32.660), por todo el lote.

Artículo 2°) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo boleto de compra-venta, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3°) ESTABLÉZCASE que la señora Ruth Isabel MANRIQUEZ ----- RODRIGUEZ deberá solventar a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales, que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1°) de la presente norma legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 2080.


Artículo 4°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- adjudicataria mencionada en el artículo 1°) del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


D^{ña}. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

